

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

4495 *Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, autorizando el establecimiento de una instalación eléctrica, AT-1866-1.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de:

Iberdrola Dis. Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: Calle Berna, 1, Toledo, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dis. Eléctrica, S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Ampliación de subestación:

Sistema de 45 kV:

- Sustitución del actual interruptor de 45 kV y los transformadores de intensidad de la línea "Valencia de Alcántara".

- Sustitución de las actuales autoválvulas de porcelana de 45 kV por otras poliméricas situadas próximas a los bornes del transformador de potencia, en un herraje sobre su radiador.

Sistema de 20 kV:

- Colocación de un nuevo interruptor de banco de 20 kV en la salida del transformador de potencia, y recolocar los transformadores de intensidad del pórtico sobre el soporte del nuevo interruptor.

- Instalación de tres aisladores de apoyo en el lugar ocupado antes por los transformadores de intensidad.

- Cambio de situación de los actuales transformadores de tensión de barras.

Términos municipales afectados: Membrío.

Finalidad: Ampliación de la "STR Membrío" y mejorar la calidad y fiabilidad en el servicio.

Referencia del expediente: 10/AT- 1866-1

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 15 de enero de 2013.- El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres, Fdo.: Fernando Mijares Álvarez.

ID: A130004987-1